Jueves 23 de marzo de 1843. Número 35.



ARTICULO DE OFICIO.

Número 235. GOBIERNO POLÍTICO.

El Sr. Intendente Subdelegado de rentas de la Coruña en 15 del actual me dice lo siguiente.

Con fecha 11 de diciembre último remití á V. S. despacho exorto requisitorio para el arresto de D. Juan Crespo y Enrique Acedo, que fue acordado en causa formada contra los mismos sobre contrabando; posterior á ello acudió el Crespo á este juzgado, solicitando se dejase sin efecto dicha providencia por las razones que espuso; atendidas las cuales y lo espuesto sobre el particular por el fiscal de la Hacienda pública, proveí en 4 del corriente con acuerdo del señor Asesor el auto que dice asi.=Sin embargo de que por nuestras leyes fiscales el que no tiene con que pagar las multas que se le impongan debe sufrir un arresto equivalente conforme á la real orden de 30 de noviembre de 1831, atendiendo á los términos en que está concebido el auto de 18 de noviembre de 1839, se deja sin efecto el de 7 de diciembre último segun lo solicita D. Juan Crespo, librándose al efecto las órdenes y testimonios que fueren pedidos.=Lo que he dispuesto comunicar á V. S. para que se sirva suspender los efectos del arresto que conforme á lo mandado en 9 de diciembre se habia prevenido en el referido exorto, á cuyo fin se servirá espedir las órdenes oportunas por medio del Boletin oficial.

Lo que se publica para que quede sin efecto el exorto requisitorio inserto en el Boletín oficial de esta provincia número 151 del año próximo pasado relativo á la captura del Crespo. Orense 20 de marzo de 1843.=José Becerra.

Número 236. IDEM.

Con fecha 14 del corriente por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me dice lo que sigue.

Deseando el Regente del reino que reciban la debida publicidad todas las disposiciones que se adopten por el Gobierno y por la Direccion general de caminos en los diferentes ramos del servicio público que se han puesto á su cuidado, y con el objeto de que se propague el conocimiento de los adelantos hechos y que se fueren haciendo dentro y fuera de España para la mejor direccion facultativa y económica de las obras públicas; S. A. se ha servido autorizar á la referida Direccion general para que publique el *Boletín oficial de caminos, canales y puertos*, de cuyo prospecto se acompañan adjuntos varios ejemplares.=Con este mismo objeto ha tenido á bien S. A. resolver que se suscriban á dicho Boletin todos los Gobiernos políticos, y que se recomiende á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos del reino que hagan otro tanto, por las conocidas ventajas que estas corporaciones han de reportar de las noticias que les suministrará una publicacion de tanta utilidad. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos.

Lo que se inserta en el presente Boletin oficial y el prospecto de la obra á que hace referencia, para que persuadidos los Ayuntamientos de la utilidad del periódico que ha de poner en claro cuanto concierne á las mejoras de los caminos, canales y puertos, asi como la data y distribucion de los caudales que á estas obras se aplican, se suscriban á él desde luego en los puntos que se designan. Orense 21 de marzo de 1843.=José Becerra.

BOLETIN OFICIAL

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

PROSPECTO.

Por orden de S. A. el Regente del reino, de 31 de enero último, ha sido autorizada la Direccion general de caminos, canales y puertos para publicar un periódico esclusivamente destinado á dar á conocer en su estado actual y en su progresivo desenvolvimiento la parte legislativa, administrativa y económica de este importante ramo, y á presentar en ordenado enlace los hechos, descubrimientos, invenciones y mejoras que de cualquier modo puedan contribuir á perfeccionar la ciencia del ingeniero.

La utilidad de esta publicacion no puede ponerse en duda, ahora que felizmente, aun en medio de circunstancias poco favorables, se advierte por todas partes un vivo deseo de promover los intereses materiales del pais, y se despierta la aficion al trabajo, arraigándose cada vez mas el espíritu de asociacion para empresas de utilidad pública, capaz por sí solo, dirigido con habilidad y recta intencion, de poner término á la discordia que nos divide y aniquila, y de volver á esta Nacion infortunada su grandeza de otros tiempos y su antiguo y glorioso poderío.

A realizar en parte este noble propósito podrá contribuir el periódico que se anuncia; pero mas particularmente servirá de guia y ausilio á los ingenieros de caminos, canales y puertos, cuyos constantes esfuerzos se dirigen á promover en todas partes la prosperidad pública, y á las autoridades y corporaciones que animadas de verdadero y puro patriotismo, se empeñen con afan en labrar la felicidad de los pueblos. Aislados las mas veces los primeros, carecen á menudo de datos y noticias que pudieran serles muy convenientes, ya en el desempeño de su servicio ordinario, ya en las diversas y difíciles comisiones que á su solo saber y á su celo se encomiendan; y rodeados siempre de atenciones propias y perentorias los Gefes políticos, Diputaciones provinciales y Juntas de comercio, apenas tienen tiempo para entregarse á penosas y complicadas indagaciones, ni en muchos casos pueden con seguridad y acierto tomar la iniciativa en proyectos ó cuestiones importantes y de gran provecho para el pais. A unos y á otros será por esto útil el Boletin, y no escasa ventaja podrán ademas sacar de su lectura las personas ilustradas que en algo estimen la importancia de los preferentes objetos á que este periódico se dedica. Uno de ellos, y no el menos esencial por cierto, será tambien dar cuenta de la inversion de los fondos públicos que á la construccion de las obras se destinen, porque ademas de acomodarse esta voluntaria satisfaccion al sistema de publicidad que debe ser inherente á nuestras instituciones en cuanto al bien público concierne, podrá servir para que se comparen las necesidades con los insuficientes recursos que á ellas se aplican, y tal vez llegue el tiempo, cuando los hechos sean bien conocidos, y cundan y por todas partes se divulguen, de que se fije en ellos la atencion, y se alce un general clamor para que se atienda de veras á las obras públicas nacionales, y se amparen y protejan las provinciales, como medios los mas eficaces de fomentar la riqueza del pais, de consolidar el bienestar de los pueblos y de asegurar para lo futuro la radical reforma de nuestra administracion económica.

El programa á que se acomodará la redaccion del Boletin de caminos, canales y puertos, es el siguiente:

Seccion oficial. Leyes, decretos, reglamentos, circulares, órdenes é instrucciones del Gobierno y de la Direccion general.— Anuncios de remates y subastas de obras, arriendos y condiciones para los mismos. —Resoluciones notables en casos particulares, que pueden servir de regla para otros análogos.— Organizacion y servicio interior del cuerpo y de las oficinas y dependencias de la Direccion. — Promociones y movimiento de los ingenieros y demas empleados. —Estado y movimiento de la escuela especial, programas, cursos y exámenes de la misma.

Obras públicas. Noticia sobre su estado y progresos.— Idem de nuevos proyectos, reconocimientos y trabajos preliminares.— Noticias de fondos, gastos y resultados.—Idem. Estadísticas de España y de otras naciones.

Crónica. Descubrimientos, invenciones y mejoras relativas á las construcciones y á las artes que tienen relacion con ellas.

Bibliografía. Anuncios de publicaciones españolas y estrangeras.

El *Boletin oficial de caminos* saldrá los dias 15 y último de cada mes, con 16 páginas de impresion, y se suscribe en las administraciones de correos á razon de 4 reales mensuales.

Número 237. INTENDENCIA.

A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion de la finca que á continuacion se espresará perteneciente á la parroquia de

San Mamed de Trives.

2883 Un prado llamado de la Cerca de dos ferrados en simiente, tasado en 500 rs. y capitalizado en 1,200 rs.

Y para que surta los efectos prevenidos en el artículo 15 de la real instruccion de 1.º de marzo de 1836, he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial. Orense 19 de marzo de 1843.=*Rojo.*

Número 238. BIENES NACIONALES.

Por providencia del señor Intendente de 16 del actual se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de Linares del exmonasterio de Melon; cuyo remate tendrá efecto el dia 1.º de mayo próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia, con mi asistencia, la del procurador síndico y por testimonio del escribano D. José Vega.

Al término de Porto Alen cinco copelos de terreno destinado á prado llamado da Costa, tasado en 75 rs.

Al propio término cuatro copelos de terreno destinado á pasto nombrado Chousa da Veiga, tasado en 80 rs.

Una nabeira ó Veiga da Pereira de siete copelos dedicado á labradío y yermo, tasada en 110 rs.

Al término de Codesal seis copelos y medio de labradío que se dice da Costa, tasados en 119 rs.

Al término de Cardelle ocho copelos de labradío nombrado Veiga do Castiñeiro de arriba, en 180 rs.

Al término de Castiñeiro de abajo 13 copelos de labradío denominado de Cardellá, en 170 rs.

A dicho término ocho copelos de labradío llamado de Codesal, en 110 rs.

Al término da Besadiña seis copelos de labradío y yermo con el nombre do Amedo, en 66 rs.

Al término do Amedo diez y ocho copelos de labradío llamado da Besadiña, en 54 rs.

Al término da Decoita catorce copelos de labradío y yermo nombrado Portiño al sitio do Chao da Veiga, en 126 rs.

Al de la Cabada vieja quince copelos de monte y pasto titulado do Salgueiro al sitio do Chao da Veiga, en 119 rs.

Al término do Campo do Salgueiro veinte copelos en semiente de monte y pasto nombrada Cabada vella, en 89 rs.

Al término da Braña dos Lameiros diez y ocho y medio copelos en semiente de terreno nombrado Direito da Cirexe, en 54 rs.

Al término do Portiño doce copelos de monte y pasto en la Veiga de Tieles, en 48 rs.

Orense 18 de marzo de 1843. = P. S., *Manuel Estebez.*

Número 239. IDEM DEL CLERO SECULAR.

Por providencia del señor Intendente de 16 del actual se publica por cuarenta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes á la parroquia de Santo Tomas de Masides cuyo remate tendrá efecto el dia 1.º de mayo próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia, procurador síndico y por testimonio del escribano D. José Vega: en el mismo dia y hora tendrá lugar otro en la cabeza del partido del Carballino en donde radican aquellas, ante aquel señor juez de primera instancia, administrador de rentas y escribano nombrado; debiendo hacerse el pago á metálico y en veinte plazos de año cada uno.

1734 Una pieza de labradío nombrada del Arco cerrada sobre sí, de ocho ferrados en semiente, capitalizada en 4,200 rs.

1735 Otra id. de pasto y monte cerrada sobre sí, de diez ferrados en semiente, capitalizada en 900 rs.

1736 Un prado sito en Figueiredo de seis ferrados en semiente, capitalizado en 2,100 rs.

1737 Un tojal sito en el lugar de la Iglesia de dos y medio ferrados, capitalizado en 900 rs.

Orense 18 de marzo de 1843. = P. S., *Manuel Estebez.*

Número 240.

Juzgado de primera instancia de Orense.

Por el Juez de primera instancia de Allariz y escribania de D. José Maria Curros, se sustancia causa criminal en averiguacion de lo ocurrido en la parroquia de san Benito del Raviño distrito de Cortegada al estar para celebrarse el nombramiento de compromisarios para la eleccion de concejales del presente año, en la que aparece complicado Manuel Salgado de la misma vecindad, el cual habiéndose fugado se mandó proceder á su arresto, para cuyo efecto por exorto de aquel Juez me hallo requerido siendo habido. Y en su consecuencia acordé por auto de este dia se anuncie en el Boletin oficial con insercion de las señales de dicho reo que á continuacion se espresan, para que siendo habido se proceda por cualquier persona á su arresto y conducirlo á disposicion de dicho señor Juez de primera instancia de Allariz. Orense y marzo 18 de 1843. = *Juan Andrade.*

Señales de Manuel Salgado. Edad 36 años, estatura 5 pies, pelo y ojos negros, nariz regular, cara id., color trigueño; vestía ordinariamente chaqueta de paño pardo, pantalon de lo mismo, montera y zapatos.

Número 241. *Idem de Celanova.*

En causa criminal que me hallo instruyendo sobre la aparicion de un cadaver á orilla del rio Miño en el sitio que se llama santa Marina del distrito de Cortegada, que no pudo identificarse por el estado de descomposicion en que ya se hallaba; despues de haber oido al promotor fiscal, he acordado se anuncie en el Boletin oficial de la provincia con espresion de ser el de un hombre de estatura regular, vestido con camisa y calzoncillos, tan solo, y que debia ya pasar de veinte dias que se hallaba en el agua, y encargar á los Alcaldes constitucionales de la misma avisen á este juzgado de si en sus respectivos distritos falta algun sugeto que pueda sospecharse sea aquel para ver si de este modo puede lograrse su identificacion y descubrirse algo acerca de la causa de su muerte. Celanova marzo 16 de 1843. = *Antonio Dieste y Lois.*

Número 242. *Idem de Tabeirós.*

En causa que por este juzgado se instruye contra los actores y cómplices de la muerte violenta dada al presbítero D. Florencio Pena, ex-claustrado de San Bernardo, en la noche de 19 de febrero en la feria de la Consolacion parroquia de Santiago de Tabeirós, resulta iniciado como principal autor Antonio do Porto, vecino de santa Cristina de Vimieiro, distrito municipal de la Estrada en este partido; en consecuencia de lo cual se proveyó auto de arresto en los 20 del mismo febrero; y como no pudiese ser hallado por haber emprendido la fuga inmediatamente despues de la perpetracion del delito, he determinado exortar como lo ejecuto por el presente á los señores gefes políticos de las cuatro provincias del antiguo reino de Galicia, para que haciendo la debida insercion por medio de los Boletines oficiales de las señales características del indicado reo que á continuacion se espresan, pueda lograrse su captura y remision á este juzgado con toda seguridad. Estrada marzo 9 de 1843. = *José Touhes.*

Señales del reo. Estatura alta, edad 28 años, pelo castaño oscuro, cejas negras, ojos azules, barba poca con vigote negro, cara larga, color bueno; viste chaqueta de paño negro, chaleco de pana negra, pantalon de paño de borga color castaño.

Número 243. *Idem de Padron.*

Plácido Rodriguez, cuyas señas se espresan á continuacion, hirió gravemente el dia 5 del actual á Ignacio Campos, ambos vecinos de la parroquia de Santa Maria de Ordelde perteneciente á este partido. En su consecuencia he dispuesto su publica-

cion en el Boletin oficial, exortando á todas las autoridades para que siendo habido lo remitan con toda seguridad á este juzgado. Padron marzo 10 de 1843.=*Santiago Sanchez Vaamonde.*

Señas del reo. Edad mayor de 40 años, talla 5 pies escasos, color trigueño, nariz regular, ojos pelo barba y patilla negra, tiene una cicatriz en la cara; pantalon y chaqueta de lana del pais, chaleco de paño negro; zapatos de palo, sombrero redondo paño ordinario y copa alta.

Número 244. *Idem de Quiroga.*

Por este Juzgado se reclaman los reos que con sus señales á continuacion se espresan, que en la noche de 7 del actual se han fugado del castillo que sirve de carcel de este partido y estaban sentenciados á penas corporales por sus delitos graves; y como la guardia procurase impedirles la fuga y hayan maltratado á los individuos de la misma atrozmente, he acordado se prevenga á todas las autoridades y encargados de seguridad pública no perdonen medio alguno para lograr la captura de estos criminales; y teniendo efecto se remitan con el seguro necesario á disposicion de este juzgado. Quiroga marzo 12 de 1843.=*Mauricio Troncoso y Sarmiento.*

Señales de Alonso de Castro, de Villarbacú.

Edad 40 años, estatura 5 pies cumplidos, pelo rojo, cara larga, ojos abultados y castaños, nariz afilada, barba poca, color trigueño; viste calzon corto de paño castaño, medias negras, zapatos ordinarios, chaleco de picote (lana y lienzo), chaqueta de paño pardo y sombrero portugues.

Idem de Manuel Abella, de Soldon.

Edad 28 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo negro, cara larga, ojos castaños, nariz abultada, barbilampiño, color trigueño; viste calzon y chaqueta de paño pardo, chaleco de paño azul, medias negras, zapatos de una suela, y sin sombrero, pero pañuelo á la cabeza.

Idem de Juan Arza, de las Barjas.

Edad mayor de 40 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba negra, cara redonda, color trigueño; viste chaqueta de paño pardo, chaleco blanco ó azul, calzon corto, zapato ordinario, capa vieja de somonte, y sin sombrero.

Idem de Domingo Arza, de la casa do Bello.

Edad 34 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos id., nariz larga y gruesa, barba negra, cara redonda, color trigueño; sin sombrero, chaqueta y chaleco de paño azul ó de picote este y aquella, con medias mangas nuevas del mismo paño azul, pantalon de lienzo ó estopa, medias blancas y zapatos ordinarios.

Número 245.

Comision de liquidacion de suministros de la provincia.

Nota de las cartas de pago que por razon de suministros liquidados á los pueblos de esta provincia acaban de llegar á la misma y de las que anteriormente fueron insertas y se hallan á disposicion de los Ayuntamientos que á continuacion se espresan, y pueden mandar recojer por medio de un individuo de su seno ó sugeto competentemente autorizado al efecto, el que deberá ademas presentar los documentos interinos que como justificantes de los resultados de aquellas deben obrar en su poder, cuales son las relaciones liquidadas.

Insertas por primera vez.

Número de cartas de pago.	*Ayuntamientos.*	*Su importe en Rs. vn.*
3	La Gudiña.	864
1	Veria.	10..20
1	Puebla de Trives.	50
	Insertas con repeticion.	
1	Toen.	44.. 4
2	Allariz.	263..16
1	Gomesende....	7.. 2
1	Orense.	11.. 4
3	Ginzo de Limia.......	30.. 4

Orense marzo 19 de 1843.— El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

Modo nuevo de cultivar las patatas.

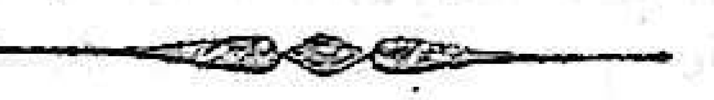
Un labrador del condado de Glocester (Inglaterra) descontento con sus cosechas de patatas, que cultivaba del modo ordinario en una tierra ligera y arenosa, ha ensayado el siguiente método, que ha correspondido perfectamente, y que continúa practicando con ventaja.

Divídase el terreno en surcos de dos pies de anchura. En seguida se cava el primer surco hasta una profundidad que iguale á lo largo del hierro de la azada, y se separa bastante tierra para formar una zanja donde se coloquen las patatas á cuatro ó cinco pulgadas de hondo. En esta zanja, que tendrá dos pies de ancho, se hace la plantacion sobre dos líneas, distantes un pie la una de la otra, y las patatas de la misma línea se pondrán á diez ó doce pulgadas de distancia entre sí. Concluida la plantacion, se cubren con estiércol las dos líneas.

Pásase despues al segundo surco en el que no se hace nada. En el tercero se forma una zanja como la del primero, y se traslada de allí bastante tierra sobre este hasta ponerlo al nivel con lo demas del campo. Se colocan en el tercer surco otras dos hileras de patatas, como se hizo en el primero, y se cubren con estiércol del mismo modo. El cuarto surco queda en blanco, y pasándose al quinto, se saca tierra de él para nivelar el terreno. Así se continúa cavando y plantando nuevos surcos, dejando siempre uno en medio sin abrir zanja; de manera que concluido el trabajo, solo está cultivada la mitad del terreno.

El inventor de este método ha obtenido por él tan abundantes cosechas de patatas, como cuando no dejaba de plantar ningun espacio de tierra, y consigue la economía de una gran porcion de estiércol y de bastante trabajo.

(Bolet. de Fom.)



Imprenta de D. Cesáreo Paz y H.